



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo del dos mil veintidós (2022)

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00375-00
PROCESO	ORDEN DE APREHENSION
DEMANDANTE	Moviaval SAS
DEMANDADO	YORLEDYS ANDREA GUEVARA GUEVARA
DECISION	INADMITE SOLICITUD

Se inadmite la presente solicitud de aprehensión de vehículo para que la parte demandante en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se sirva :

1. Allegar el historial del vehículo objeto de la presente acción actualizado, a fin de verificar la titularidad del bien y la inscripción de la prenda a favor de la solicitante. Art. 467 del C. G. P.
2. Darle estricta aplicación al artículo 61 de la ley 1676 del 2013, diligenciando el formulario de ejecución y aportándolo al expediente, en tanto lo que se pretende ejecutar por la vía judicial es una garantía mobiliaria.

Para representar a la parte demandante se le reconoce personería a la abogada **CAROLINA ABELLO OTALORA con T.P. 122.681 del C.S.J.**

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0dbcd883f7a0666877afc6520fd433830c9fbf56bfd44415cc146d0b77fb0e**

Documento generado en 06/05/2022 11:02:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>